

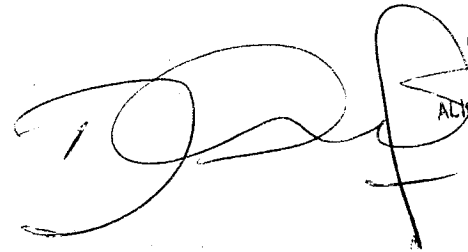


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de las áreas correspondientes realice las acciones necesarias para que una sala o área del Hospital Regional de Vera lleve el nombre "Ana María Acevedo", colocando además en dicho sitio una placa recordatoria con la leyenda "En memoria de Ana María Acevedo a quien le fue negado la realización de un aborto no punible".



DRA. ENRIDE


V. BENAS


ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. presidente: El 17 de mayo de 2018 se cumplen 11 años de la muerte injusta y evitable de Ana María Acevedo que ocurrió a causa de que se le negara la realización de un aborto no punible en el Hospital Iturraspe de Santa Fe.

Es necesario recordar este emblemático caso, en el que una joven madre de 20 años, oriunda de la localidad de Vera, que padecía cáncer y estaba embarazada, fue víctima del accionar ilegal sustentado en el fundamentalismo religioso y la discriminación por parte de agentes públicos, quienes cumplen su función en nombre del Estado.

A Ana María Acevedo se le descubrió un cáncer de boca luego de meses de recibir diagnósticos erróneos. Cuando comenzó a atenderse en el Hospital Iturraspe de Santa Fe, la joven cursaba un embarazo de pocas semanas. Allí, a pesar de su estado de salud, los médicos que la atendieron se negaron a practicarle un aborto terapéutico, y, además, alegando convicciones y creencias religiosas, los profesionales también descartaron la posibilidad de



realizarle el tratamiento de quimioterapia y radioterapia que necesitaba para salvar su vida porque podía afectar al feto. A pesar de los reclamos de la familia para que se cumpla con la ley, y luego de varias postergaciones de la cesárea programada, el bebé y, más tarde, la joven, mueren como consecuencia de la falta de atención correspondiente.

Este caso, en que el aborto no era ilegal dado a que era un caso contemplado desde el año 1921 en el Código Penal como excepción a lo punible, puso en evidencia que, amparándose en las diferentes interpretaciones de dicha legislación de fondo, muchos profesionales de la salud vulneran los derechos de las mujeres.

Luego de un largo camino pidiendo justicia por parte de familiares y organizaciones de mujeres que los acompañaban, por primera vez en el país, los mecanismos de justicia provinciales procesaron e imputaron a los médicos y demás profesionales involucrados, por lesiones culposas e incumplimiento de los deberes de funcionario público, lo cual sentó un importante precedente en tanto se consideró un delito el negarse a practicar un aborto no punible. Pero aún se espera la sentencia y condena definitiva de los responsables.

En el año 2015, el gobierno de Santa Fe reconoció la responsabilidad del Estado provincial en este lamentable caso, realizó un pedido de disculpas público a la familia de Ana María Acevedo por la muerte de la joven y le otorgó un pequeño resarcimiento económico.

Este caso, junto a otros que se dieron en otras provincias, dejaron al descubierto como, en nombre de la moral, se vulneran los derechos y la vida de las mujeres que tienen la necesidad de realizarse un aborto. Principalmente de mujeres pobres. A pesar del antecedente del fallo Fal mediante el cual la CSJN en 2012 dejó en claro la interpretación del derecho vigente, aún hoy las mujeres siguen a expensas del fundamentalismo de algunos profesionales. Por supuesto que las más afectadas son las mujeres pobres que deben recurrir a efectores estatales, ya que cuando se dispone de medios económicos, las mujeres que así lo deciden zanján estas cuestiones consiguiendo abortar en la



clandestinidad.

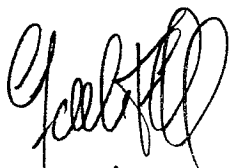
Por esos motivos, no solo es necesario que se lleven adelante cada uno de los abortos contemplados en la ley actual, sino que es imprescindible ampliar la legislación para otorgar plenos derechos sobre su cuerpo a todas las mujeres que decidan abortar, en un marco de equidad y no discriminación. Y en este sentido la madre de Ana María, Norma Cuevas, convirtió su dolor en lucha, para que el aborto en nuestro país sea legal y para que, al decir de ella, no haya más Ana Marías.


Y Norma que lleva esta lucha desde ese entonces, hoy se suma a miles de mujeres y varones que lograron poner en agenda legislativa la creación de una ley de aborto legal, seguro y gratuito, proyecto que fue elaborado por la Campaña por el aborto legal, seguro y gratuito, movimiento integrado por miles de mujeres del país, que han insistido varias veces en su presentación y en estos días está discutiéndose en el Congreso Nacional. Además, toda la sociedad participa, desde distintos lugares, con sus miradas y opiniones, y hay una conciencia mayoritaria en la urgencia de que no mueran mas mujeres a causa de abortos mal realizados.

Es importante concientizar sobre las consecuencias que trae la arbitrariedad y la ambigua interpretación de las leyes. El caso Ana María Acevedo es emblemático. Por eso, la nueva ley deberá ser clara y absolutamente igualitaria.

En memoria de Ana María y en memoria de las mujeres que transitaron los mismos sufrimientos, es necesario incentivar la conciencia y la memoria y por sobre todo reconocer que su lamentable padecimiento coadyuvó a poner en el tapete la discusión sobre el aborto en protección a los derechos de todas las mujeres.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.


Dra. F. MAE


NORMA CUEVAS


ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial